

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35467 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 366/2012, referente al concursado Marala, S.L.U., con un n.º de CIF B79051629 por auto de fecha 30 de septiembre del 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado Marala, S.L.U.
2. Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución.
3. Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 3 de diciembre del 2014, a las 12:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.
4. Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio con los requisitos y en la forma establecidos en la LC.

Madrid, 30 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140050341-1